

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A ANALIZAR LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar y flexibilizar a través de la Secretaría de Economía las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión – Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, la diputada proponente se refiere a la situación económica que se presenta actualmente en Michoacán y cómo ha descendido su producto interno bruto; cita como ejemplo los resultados de la industria manufacturera en esa entidad.

La proponente señala que Michoacán ha sufrido lo mismo que la economía nacional y ha enfrentado problemas para crecer y dar empleo suficiente y bien remunerado a los habitantes. Señala que son pocos los beneficios de los programas federales de desarrollo debido a la rigidez y obsolescencia de sus reglas de operación; tal es el caso de las Reglas de Operación para el Otorgamiento del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La autora de la proposición considera necesario actualizar y modernizar dichas reglas, toda vez que los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas, deben tener una esperanza real de recibir los beneficios del fondo.

Concluye la diputada haciendo mención de las características que pudieran tener dichas reglas, como es el caso de las aportaciones de los sectores público, social y privado; de las cédulas de apoyo de proyectos; de proyectos que por insuficiencia presupuestaria no participe el gobierno estatal; de proyectos estratégicos o de importancia regional o sectorial; la creación de la subcategoría de apoyos directos destinados al fortalecimiento tecnológico para microempresas en materia de modernización en equipamiento; y de los requisitos que solicita el Fondo Pyme para la integración y presentación de proyectos. Por ello formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a modificar y flexibilizar por medio de la Secretaría de Economía las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el sentido propuesto.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina y que, de acuerdo con datos publicados en el portal de Internet del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme), es un instrumento que busca apoyar las empresas, en particular las de menor tamaño y a los emprendedores, con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, conforme al artículo 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Economía tiene entre sus funciones las siguientes:

I. Planear, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, programas, instrumentos y actividades de fomento para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de las Mipyme;

IX. Proponer y promover la revisión de trámites y del marco jurídico aplicable para establecer las condiciones que permitan la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de las Mipyme;

El artículo 2, fracción XLV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las reglas de operación son las disposiciones a que se sujetan determinados programas y fondos federales con objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a ellos; y corresponde a la Secretaría de Economía emitir las Reglas de Operación del Fondo Pyme.

La comisión dictaminadora coincide con la diputada proponente en el sentido de que las reglas de operación de los programas federalizados pueden resultar rígidas en algunos casos, razón por la cual considera viable realizar un exhorto al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se analice la posibilidad de revisar y, en su caso, modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Pyme.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a analizar la pertinencia de modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a efecto de lograr lo siguiente:

a) El equilibrio entre el impulso de proyectos productivos en el territorio nacional de descendientes y ascendientes migrantes, con los proyectos de nacionales.

b) Que los apoyos del Fondo Pyme destinados a la ejecución de un proyecto sean complementados con las aportaciones de los sectores público, social y privado.

c) Que las cédulas de apoyo de proyectos en los que no existan aportaciones del gobierno estatal sean evaluadas y opinadas técnicamente por la unidad administrativa de las Pyme competente en función del concepto de apoyo solicitado.

- d) Que los proyectos en que por insuficiencia presupuestal no participe el gobierno estatal sean igualmente evaluados y se les dé seguimiento por el subcomité técnico estatal.
- e) Que en los proyectos estratégicos o de importancia regional o sectorial sean consideradas las inversiones realizadas hasta dos años antes del registro del proyecto.
- f) Cumplir los requisitos del Fondo Pyme para la integración y presentación de proyectos en el sistema de transparencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.